

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA MISIONES DE CIENCIA E INNOVACIÓN DEL AÑO 2022

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha de 21 de junio de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el extracto de la Resolución de 16 de junio de 2022 de la Presidencia del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E. por la que se aprueba la convocatoria para el año 2022 del procedimiento de concesión de ayudas destinadas a "Programa de Misiones de Ciencia e Innovación", del Programa Estatal para Catalizar la Innovación y el Liderazgo Empresarial del Plan Estatal de Investigación Científica y de Innovación 2021-2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, Resolución de convocatoria).

SEGUNDO.- Con base en los antecedentes que constan en el expediente instruido, con fecha 1 de diciembre de 2022 se formuló por el Director General del CDTI propuesta de resolución provisional, otorgándose a los interesados un plazo de cinco días hábiles para formular alegaciones y aportar la documentación pertinente.

TERCERO.- A la vista de las alegaciones y documentación presentadas en el trámite de audiencia, de las disponibilidades presupuestarias, y previo acuerdo del Comité Ejecutivo nombrado por la Comisión de Evaluación del Programa Misiones de Ciencia e Innovación 2022, procede formular la presente propuesta de resolución definitiva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Órgano competente

En virtud de lo establecido en el artículo 11 de la Resolución de convocatoria, el Director General del CDTI, en su condición de órgano instructor del procedimiento de concesión de subvenciones, es el órgano competente para formular y notificar la propuesta de resolución definitiva.

SEGUNDO.- Criterios de evaluación

La valoración obtenida por las solicitudes presentadas ha sido efectuada de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Resolución de convocatoria.

TERCERO.- Financiación de la convocatoria

Según prevé el artículo 4 de la Resolución de convocatoria, las ayudas se financiarán con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) de la Unión Europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

CUARTO.- Tramitación de urgencia

El artículo 48.1 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ha declarado la tramitación de urgencia y el despacho prioritario, en los términos previstos en los artículos 33 y 71 respectivamente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de los procedimientos administrativos que impliquen la ejecución de gastos con cargo a los fondos europeos, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El artículo 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, establece que la aplicación del procedimiento de la tramitación de urgencia reducirá a la

mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

QUINTO.- Aceptación y presentación de documentación

De acuerdo con el artículo 14.4 de la Resolución de Convocatoria, una vez examinadas las alegaciones presentadas, en su caso, por el interesado, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución definitiva, que se notificará a los interesados, requiriendo la documentación indicada en dicho artículo, que deberá aportarse en el plazo establecido.

Dado que las ayudas previstas en esta convocatoria están financiadas con recursos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de acuerdo con lo recogido en el apartado cuarto de esta resolución, el plazo establecido en la convocatoria se reduce a la mitad, por lo que el plazo para presentar la documentación es de **cinco días hábiles** desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

A falta de respuesta del solicitante, la ayuda se considerará aceptada, salvo que no se aporten los justificantes y documentos requeridos en el plazo establecido, en cuyo caso se tendrá por desistido de su solicitud.

A la vista de todo lo expuesto, el Director General del CDTI formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

PRIMERO.- Conceder una subvención a los solicitantes que figuran en la relación adjunta, en los términos y condiciones detallados en el anexo disponible en cada expediente, en la sede electrónica del CDTI.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Resolución de convocatoria, el beneficiario estará obligado a utilizar la subvención exclusivamente para la realización de la actividad para la que le ha sido concedida. En este sentido, adquiere las obligaciones que se relacionan en dicho artículo.

TERCERO.- Los interesados disponen de un plazo de **cinco días hábiles** para aportar la documentación indicada a continuación, a través del área privada de la sede electrónica del CDTI, donde también podrán acceder a la documentación obrante en su expediente:

- a. Aceptación por el representante del consorcio de la ayuda y sus condiciones, incluidas las obligaciones contempladas en el artículo 129 del Reglamento (UE) nº 2018/1046, de 18 de julio, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, comprometiéndose a cooperar plenamente en la defensa de los intereses financieros de la UE, a conceder los derechos y el acceso necesario para su cumplimiento, así como a garantizar que los terceros implicados en la ejecución de los fondos de la UE se concedan derechos equivalentes.
- b. Para el caso de subcontrataciones superiores al 20 por ciento de la ayuda y de cuantía superior a 60.000 euros por beneficiario, el contrato entre las partes.
- c. Escrituras públicas de apoderamiento otorgadas por cada una de las empresas integrantes de la agrupación a favor del firmante de la solicitud.
- d. En caso de no haberlo aportado anteriormente, acreditación de la inscripción de la entidad beneficiaria en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o en el censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad económica efectivamente desarrollada a la fecha de solicitud de la ayuda (certificado de situación censal de la AEAT y, en su caso, certificado foral de situación censal de actividades económicas).

e. Acreditación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.3 bis de la Ley General de Subvenciones:

1) Para sociedades que, de acuerdo con la normativa contable, puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, declaración responsable de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

2) Para las sociedades que, de acuerdo con la normativa contable, no puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Se facilita modelo de certificación en la sede electrónica de CDTI.

Asimismo, también se podrá presentar certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que certifique que, desde la entrada en vigor del artículo 13.3. bis, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, (19/10/2022), el periodo medio de pago por parte de la sociedad de sus operaciones comerciales cumple con lo establecido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

A falta de respuesta del solicitante, la ayuda se entenderá aceptada, salvo que no se aporten los justificantes y documentos requeridos, en cuyo caso se desiste su solicitud por no reunir los requisitos para ser beneficiario.

CUARTO.- La subvención propuesta se regirá por la normativa establecida en la Disposición adicional única de la Resolución de convocatoria, así como por la normativa de desarrollo de la misma.

QUINTO.- Esta propuesta de resolución definitiva no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente al CDTI o la Administración.

FRANCISCO JAVIER PONCE MARTINEZ

DIRECTOR GENERAL

SOLICITUDES ESTIMADAS

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	Agrupación	NIF Solicitante	Nota Final	Presupuesto					Subvención (€)				
						2022	2023	2024	2025	Total	2022	2023	2024	2025	Total
MIG-20221040	IMPULSO DE LA RECUPERACIÓN Y VALORIZACIÓN DE RECURSOS MINERALES ESTRATÉGICOS PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA	TECNICAS REUNIDAS, S.A.	Representante	A-28092583	90,00	13.540,00	544.860,00	761.248,00	480.593,00	1.800.241,00	8.493,00	341.784,00	477.521,00	301.470,37	1.129.268,37
		APRIA SYSTEMS SL	Socio	B-39625330		6.304,00	141.567,00	371.438,00	116.205,00	635.514,00	5.038,00	113.126,00	296.815,00	92.858,23	507.837,23
		FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	Socio	A-28541639		12.700,00	365.893,00	261.757,00	41.902,00	682.252,00	8.255,00	237.830,00	170.142,00	27.236,00	443.463,00
		IDP INGENIERIA Y ARQUITECTURA IBERIA SL	Socio	B-62731807		58.152,00	245.873,00	201.025,00	76.982,00	582.032,00	43.614,00	184.405,00	150.769,00	57.736,00	436.524,00
		INGENIERIA MAGNETICA APLICADA SL	Socio	B-59078758		76.600,00	206.476,00	210.976,00	144.437,00	638.489,00	38.919,00	104.907,00	107.194,00	73.386,76	324.406,76
		TORRECID SA	Socio	A-12011946		27.598,00	251.394,00	255.221,00	131.475,00	665.688,00	11.371,00	103.578,00	105.155,00	54.169,29	274.273,29
MIG-20221040 - Total									5.004.216,00						3.115.772,65
MIG-20221073	FOTÓNICA APLICADA EN LA CADENA AGROALIMENTARIA	INDUSTRIAS CARNICAS LORIENTE PIQUERAS, S.A.U	Representante	A-16009870	80,25	45.620,00	252.938,00	263.926,00	171.503,00	733.987,00	25.391,00	140.778,00	146.894,00	95.452,80	408.515,80
		MULTISCAN TECHNOLOGIES SL	Socio	B-41991647		10.606,00	340.737,00	292.092,00	189.660,00	833.095,00	6.949,00	223.257,00	191.384,00	124.269,65	545.859,65
		NEW INFRARED TECHNOLOGIES SL	Socio	B-84454776		15.358,00	325.885,00	203.171,00	94.148,00	638.562,00	11.738,00	249.072,00	155.282,00	71.957,35	488.049,35
		PIG CHAMP PRO EUROPA SL	Socio	B-40177180		40.789,00	197.293,00	197.432,00	102.760,00	538.274,00	30.097,00	145.579,00	145.681,00	75.824,47	397.181,47
		PROPORSEG SL	Socio	B-40032872		52.303,00	239.964,00	192.744,00	129.084,00	614.095,00	33.952,00	155.771,00	125.119,00	83.793,75	398.635,75
		ROBOTNIK AUTOMATION, S.L.L.	Socio	B-97223630		14.328,00	304.344,00	274.544,00	125.272,00	718.488,00	10.355,00	219.951,00	198.415,00	90.534,81	519.255,81
		TRIANGLE ASISTANCE SERVICES SL	Socio	B-83164814		3.122,00	146.297,00	142.373,00	81.723,00	373.515,00	2.310,00	108.225,00	105.322,00	60.454,54	276.311,54
MIG-20221073 - Total									4.450.016,00						3.033.809,37

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	Agrupación	NIF Solicitante	Nota Final	Presupuesto					Subvención (€)				
						2022	2023	2024	2025	Total	2022	2023	2024	2025	Total
MIG-20221004	NUEVAS TECNOLOGÍAS HABILITADORAS PARA LA FABRICACIÓN FLEXIBLE Y AUTOMATIZADA DE COMPONENTES MULTIMATERIAL	DGH ROBOTICA AUTOMATIZACION Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A	Representante	A-47459508	80,00	15.468,00	312.592,00	371.620,00	151.993,00	851.673,00	10.054,00	203.185,00	241.553,00	98.795,45	553.587,45
		AUTOTECH ENGINEERING SL	Socio	B-95231718		45.705,00	287.437,00	337.885,00	189.809,00	860.836,00	29.708,00	186.834,00	219.625,00	123.376,40	559.543,40
		ENDITY SOLUTIONS SL	Socio	B-01948587		55.899,00	143.597,00	143.570,00	79.500,00	422.566,00	36.334,00	93.338,00	93.321,00	51.674,90	274.667,90
		FAGOR ARRASATE, S.COOP.LTDA.	Socio	F-20020574		10.580,00	221.060,00	238.687,00	177.934,00	648.261,00	6.877,00	143.689,00	155.147,00	115.656,65	421.369,65
		INDUSTRIA ESPECIALIZADA EN AERONAUTICA, S.A.	Socio	A-41162306		45.213,00	411.491,00	324.383,00	88.680,00	869.767,00	33.910,00	308.618,00	243.287,00	66.510,25	652.325,25
		MANAGING COMPOSITES SL	Socio	B-87272696		3.530,00	182.664,00	224.752,00	83.122,00	494.068,00	2.824,00	146.131,00	179.802,00	66.497,40	395.254,40
		NUNSYS SA	Socio	A-97929566		42.389,00	382.553,00	434.548,00	114.042,00	973.532,00	27.553,00	248.659,00	282.456,00	74.127,80	632.795,80
		SOFITEC AERO SL	Socio	B-91531814		16.546,00	160.545,00	182.568,00	97.551,00	457.210,00	10.755,00	104.354,00	118.669,00	63.408,50	297.186,50
MIG-20221004 - Total									5.577.913,00						3.786.730,35
MIG-20221007	INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍAS TRACTORAS COMO CAMINO HACIA LA DESCARBONIZACIÓN A TRAVÉS DE LAS REDES ENERGÉTICAS HÍBRIDAS RENOVABLES DEL FUTURO	VEOLIA SERVICIOS LECAM SAU	Representante	A-28233922	77,00	39.705,00	413.775,00	449.109,00	301.570,00	1.204.159,00	22.142,00	230.751,00	250.456,00	168.176,73	671.525,73
		CURVADOS QUINTIN SL	Socio	B-95376240		14.475,00	293.334,00	336.888,00	182.471,00	827.168,00	10.714,00	217.122,00	249.360,00	135.062,27	612.258,27
		GEO THERMAL ENERGY SL	Socio	B-85177863		49.333,00	348.469,00	440.275,00	217.194,00	1.055.271,00	37.003,00	261.372,00	330.232,00	162.908,54	791.515,54
		INDUSTRIAS DE TECNOLOGIAS APLICADAS DE REFRIGERACION Y CONSERVACION SL	Socio	B-14779136		136.522,00	506.362,00	383.613,00	119.701,00	1.146.198,00	74.440,00	276.100,00	209.169,00	65.268,77	624.977,77
		KEYTER TECHNOLOGIES SL	Socio	B-14572937		45.608,00	379.816,00	372.508,00	111.543,00	909.475,00	24.676,00	205.497,00	201.543,00	60.349,32	492.065,32
MIG-20221007 - Total									5.142.271,00						3.192.342,63

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	Agrupación	NIF Solicitante	Nota Final	Presupuesto					Subvención (€)				
						2022	2023	2024	2025	Total	2022	2023	2024	2025	Total
MIG-20221061	QUANTUM COGNITIVE DIGITAL INDUSTRY: A HYPER AUTOMATED, ACCESSIBLE AND CYBER-SECURE (QUANTUM-RESISTANT) DIGITAL TWIN BASED ON EXTREME DATA MINING	ROBERT BOSCH ESPAÑA FABRICA MADRID, S.A.	Representante	A-80974405	76,75	20.860,00	493.000,00	451.900,00	117.000,00	1.082.760,00	12.800,00	302.508,00	277.289,00	71.791,14	664.388,14
		BARNA STEEL S.A.	Socio	A-08685471		12.500,00	117.750,00	145.200,00	33.800,00	309.250,00	7.574,00	71.345,00	87.977,00	20.479,00	187.375,00
		ENZYME ADVISING GROUP SL	Socio	B-64755424		57.743,00	582.046,00	575.559,00	290.577,00	1.505.925,00	40.649,00	409.744,00	405.178,00	204.559,00	1.060.130,00
		MULTIVERSE COMPUTING SL	Socio	B-75218040		19.142,00	976.366,00	1.030.575,00	461.336,00	2.487.419,00	14.247,00	726.701,00	767.049,00	343.369,00	1.851.366,00
		REPSOL SA	Socio	A-78374725		8.110,00	262.125,00	236.435,00	43.350,00	550.020,00	5.002,00	161.662,00	145.818,00	26.735,00	339.217,00
MIG-20221061 - Total									5.935.374,00						4.102.476,14
MIG-20221009	TECNOLOGÍA AVANZADA PARA AUMENTAR LA FLEXIBILIDAD Y LA RESILIENCIA DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN MEDIANTE MICRORREDES HÍBRIDAS AC/DC DE ENERGÍA RENOVABLE, ELECTRÓLISIS DE ÓXIDO-SÓLIDO, PILA DE COMBUSTIBLE Y ALMACENAMIENTO DE HIDRÓGENO RECICLABLE Y ESTANCO	MAGTEL OPERACIONES SL	Representante	B-14932305	75,75	48.539,00	303.738,00	320.874,00	247.833,00	920.984,00	26.236,00	164.174,00	173.437,00	133.956,91	497.803,91
		H2B2 ELECTROLYSIS TECHNOLOGIES SL	Socio	B-95479051		14.916,00	390.236,00	347.321,00	77.660,00	830.133,00	11.231,00	293.823,00	261.511,00	58.473,58	625.038,58
		INGELECTUS INNOVATIVE ELECTRICAL SOLUTIONS SL	Socio	B-91993055		13.251,00	230.344,00	259.375,00	68.967,00	571.937,00	10.475,00	182.094,00	205.044,00	54.520,59	452.133,59
		LA ELECTRICA DE VILLANUEVA DE CORDOBA, S.A.	Socio	A-14000251		24.118,00	162.150,00	29.169,00	27.712,00	243.149,00	14.471,00	97.290,00	17.501,00	16.627,40	145.889,40
		NASIKA PRODUCTS SOCIEDAD ANONIMA	Socio	A-26008102		23.670,00	218.191,00	259.455,00	48.675,00	549.991,00	17.229,00	158.819,00	188.855,00	35.430,67	400.333,67
		PREMO SL	Socio	B-88369152		29.309,00	239.222,00	291.308,00	61.632,00	621.471,00	17.739,00	144.787,00	176.311,00	37.302,09	376.139,09
		PROTIO POWER SL	Socio	B-06831564		6.564,00	310.043,00	140.541,00	48.532,00	505.680,00	5.125,00	242.085,00	109.736,00	37.895,26	394.841,26
		TEQUINSON SERVICIOS SRL	Socio	B-99429235		31.081,00	299.917,00	233.216,00	27.976,00	592.190,00	22.986,00	221.807,00	172.478,00	20.689,87	437.960,87
MIG-20221009 - Total									4.835.535,00						3.330.140,37

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	Agrupación	NIF Solicitante	Nota Final	Presupuesto					Subvención (€)				
						2022	2023	2024	2025	Total	2022	2023	2024	2025	Total
MIP-20221001	TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA Y DIGITALIZACIÓN DE LA CADENA DE SUMINISTRO DEL FUTURO	TTI NORTE, S.L.	Representante	B-39385083	73,25	43.542,00	347.183,00	437.570,00	0,00	828.295,00	29.038,00	231.532,00	291.810,50	0,00	552.380,50
		AIRVANT MEDICIONES AMBIENTALES SL	Socio	B-90277393		16.916,00	143.893,00	136.662,00	0,00	297.471,00	12.910,00	109.820,00	104.301,42	0,00	227.031,42
		ROBOTNIK AUTOMATION, S.L.L.	Socio	B-97223630		20.100,00	380.535,00	326.836,00	0,00	727.471,00	15.192,00	287.614,00	247.028,00	0,00	549.834,00
		SOFTWARE FOR CRITICAL SYSTEMS SL	Socio	B-92984061		14.100,00	245.300,00	237.100,00	0,00	496.500,00	10.887,00	189.400,00	183.067,51	0,00	383.354,51
		TECNOLOGIAS SERVICIOS TELEMATICOS Y SISTEMAS, S.A.	Socio	A-39669338		22.898,00	284.295,00	289.292,00	0,00	596.485,00	16.756,00	208.035,00	211.690,65	0,00	436.481,65
MIP-20221001 - Total						2.946.222,00					2.149.082,08				
MIP-20221030	MÁQUINA EFICIENTE Y SEGURA CON CAPACIDAD DE APRENDIZAJE Y TOMA DE DECISIONES PARA EL AHORRO DE MATERIA PRIMA Y ENERGÍA. HACIA LA MÁQUINA DEL SIGLO XXI	INDUSTRIAS PUIGJANER, S.A.	Representante	A-08297491	70,75	58.664,00	198.879,00	154.152,00	0,00	411.695,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		AUTOMATIZACION DE SISTEMAS Y APLICACIONES INDUSTRIALES SL	Socio	B-50891928		24.353,00	184.296,00	161.465,00	0,00	370.114,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		CODESYNTAX SL	Socio	B-20696092		17.060,00	182.881,00	149.145,00	0,00	349.086,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		DISEÑO, MECANICA Y CONSTRUCCION, S.A.	Socio	A-20152336		81.347,00	217.627,00	152.757,00	0,00	451.731,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		RISKLESS INTEGRAL SL	Socio	B-95867123		23.661,00	99.087,00	85.551,00	0,00	208.299,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MIP-20221030 - Total						1.790.925,00					0,00				
MIP-20221036	INVESTIGACIÓN DE NUEVAS SOLUCIONES FLEXIBLES BASADAS EN PATRONES DE IA E IOT PARA UNA PRODUCCIÓN 5.0 MÁS SEGURA, EFICIENTE Y SOSTENIBLE.	STEROS GPA INNOVATIVE SL	Representante	B-66035734	70,50	38.592,00	465.719,00	248.903,00	0,00	753.214,00	26.253,00	316.809,00	169.318,00	0,00	512.380,00
		AMPER S & C IOT SL	Socio	B-64305402		41.760,00	230.070,00	207.135,00	0,00	478.965,00	32.242,00	177.630,00	159.923,00	0,00	369.795,00
		CENTUM SOLUTIONS SL	Socio	B-84306182		56.491,00	364.506,00	196.413,00	0,00	617.410,00	42.147,00	271.953,00	146.542,00	0,00	460.642,00
		ELECTRONICA Y MANTENIMIENTO BAMA SL	Socio	B-81885337		84.088,00	268.050,00	292.857,00	0,00	644.995,00	54.248,00	172.928,00	188.932,00	0,00	416.108,00

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	Agrupación	NIF Solicitante	Nota Final	Presupuesto					Subvención (€)				
						2022	2023	2024	2025	Total	2022	2023	2024	2025	Total
MIP-20221036	INVESTIGACIÓN DE NUEVAS SOLUCIONES FLEXIBLES BASADAS EN PATRONES DE IA E IOT PARA UNA PRODUCCIÓN 5.0 MÁS SEGURA, EFICIENTE Y SOSTENIBLE.	PIPLUS SERVICIOS PROFESIONALES SL	Socio	B-67027748	70,50	21.763,00	246.056,00	231.355,00	0,00	499.174,00	16.939,00	191.517,00	180.074,96	0,00	388.530,96
MIP-20221036 - Total						2.993.758,00					2.147.455,96				
MIP-20221006	REVOLUCIONANDO LA AGRICULTURA CON CULTIVOS MÁS FIJADORES DE CO2, MENORES EMISIONES Y MÁS RESILIENCIA.	HAUSMANN SL	Representante	B-08928376	69,00	40.365,00	196.156,00	219.459,00	0,00	455.980,00	20.183,00	98.078,00	109.729,00	0,00	227.990,00
		SISTEMAS DE CONTROL DE PRODUCCION SL	Socio	B-18546630		24.930,00	177.538,00	176.538,00	0,00	379.006,00	15.025,00	106.997,00	106.393,62	0,00	228.415,62
		TECNICROP IBERICA SL	Socio	B-73844375		44.106,00	128.796,00	131.546,00	0,00	304.448,00	34.081,00	99.522,00	101.647,60	0,00	235.250,60
		UNIGENIA SEMILLAS SL	Socio	B-73289043		42.628,00	208.567,00	194.787,00	0,00	445.982,00	33.159,00	162.236,00	151.516,97	0,00	346.911,97
MIP-20221006 - Total						1.585.416,00					1.038.568,19				
Nº Estimadas	10	TOTAL				1.925.160,00	16.761.778,00	16.218.804,00	5.355.904,00	40.261.646,00	1.128.296,00	10.754.823,00	10.490.472,23	3.522.786,51	25.896.377,74